

52° PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA 356ª

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PROCESO DE CONCESIONES
CARCELARIAS**

**Sesión 9ª celebrada en jueves 31 de julio de 2008,
de 11:08 a 13:10 horas.**

ORDEN DEL DÍA

Recibir a la señora Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señora Verónica Serrano y al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, señor Gonzalo Cordua

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inicia la sesión a las 11:08 horas.

PRESIDENCIA

Preside el diputado señor Javier Hernández

ASISTENCIA

Asisten los Diputados integrantes de la Comisión señores: Egaña Respaldiza, don Andrés; Hernández Hernández, don Javier (Presidente); Jarpa Jarpa, don Carlos Abel; Rojas Molina, don Manuel; Vargas Lyng, don Alfonso y Ward Edwards; don Felipe.

Actúa como Abogada Secretaria la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogado Ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa.

Asiste además, Ximena Guzmán, abogada de la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia.

ACTAS

El acta de la sesión 7ª, se da por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª, se encuentra a disposición de los señores diputados.

CUENTA

REDACCIÓN DE SESIONES

2

1.- oficio 2203 del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual remite los siguientes documentos:

- a) Convenio de mandato entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Obras Públicas.
- b) Decreto exento N° 572, de 30 de Noviembre de 2000, por el cual se aprueba el referido convenio.
- c) Bases de licitación del Programa de Concesiones de infraestructura penitenciaria correspondiente al grupo II.
- d) Circulares aclaratorias de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal del grupo II.

2.- Oficio 034935 de la Contraloría General de la República con el que señala que la unidad de control no ha efectuado sumarios administrativos con motivo de licitaciones de cárceles concesionadas. No obstante, informa que ha elaborado un informe sobre ejecución del programa de infraestructura penitenciaria para el senador Navarro, en el cual se indica que el órgano contralor estima que podría configurarse “la falta de probidad aludida en el artículo 52 de la ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los inspectores fiscales involucrados, para lo cual el ministerio de Obras Públicas debe practicar la investigación correspondiente, de cuyo resultado deberá darse cuenta a esta unidad de control”.

3.- Oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros, en respuesta al enviado por la Comisión, en relación con la empresa “Las Acacias S. A.”, informando que dicha sociedad no se encuentra sometida a la fiscalización de esa superintendencia. Sin perjuicio de ello, se informa que de conformidad a lo señalado en la memoria correspondiente al ejercicio del año 2005 por “Sociedad Concesionaria BAS Dos S. A.”, sociedad cuyo objeto único era la construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2. Esta sociedad firmó un contrato de diseño de Ingeniería, suministro y construcción con la Empresa Constructora Las Acacias S. A., la cual estaba formada por Besalco S. A. y Torno Chile Concesiones y Construcciones Limitada.

Por último, informa que la Sociedad Concesionaria Bas Dos S. A. no se encuentra actualmente bajo fiscalización de la Superintendencia.

4.- Una comunicación del Jefe de Bancada del Partido Socialista con la que comunica el reemplazo permanente del Diputado Marcelo Díaz por el Diputado Sergio Aguiló

ORDEN DEL DIA

Se recibió al ex Director General de Obras Públicas señor Patricio Aguilera y al señor Inspector Fiscal de Concesiones señor Jorge Maureira.

Por haber cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 13:10 horas.

VARIOS

Se acordó realizar sesiones de Comisiones los días lunes, a partir del 11 de Agosto, en la ciudad de Santiago en dependencias del antiguo Congreso Nacional.

La exposición consta en acta taquigráfica

JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Presidente de la Comisión.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.

REDACCIÓN DE SESIONES

4

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE CONCESIONES CARCELARIAS.

Sesión 9ª, celebrada en jueves 31 de julio de 2008,
de 11.08 a 13.10 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Javier Hernández.

Asisten los diputados señores Andrés Egaña, Carlos Abel Jarpa, Manuel Rojas, Alfonso Vargas y Felipe Ward.

Concurren como invitados el señor Patricio Aguilera, ex Director General de Obras del Ministerio de Obras Públicas, y el señor Jorge Maureira, Fiscal de Obras Concesionadas.

TEXTO DEL DEBATE

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª y su versión taquigráfica se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª, su versión taquigráfica y la relación de la visita a la Cárcel El Manzano II, en la ciudad de Concepción, quedan a disposición de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora CALDERÓN, doña María Teresa (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

La presente sesión tiene por objeto recibir al fiscal de Obras Concesionadas, señor Jorge Maureira, y al ex Director General de Obras Públicas, señor Patricio Aguilera.

Hemos determinado hacerlos ingresar en forma separada. Por lo tanto, escucharemos primero al señor Patricio Aguilera.

Que ingrese por favor, señora Secretaria.

-Ingresa el invitado.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Aguilera para que nos cuente cómo fue su experiencia y relación en cuanto al tema de las concesiones, en el tiempo en que ejerció como director.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, como Director General de Obras Públicas, puedo informarle que asumí el 9 de julio de 2007 y renuncié el 20 de mayo de 2008.

En el período en que ejercí me correspondió participar directamente en proyectos de concesiones, y estuve durante la etapa final de la entrega del Grupo III, cárcel de Puerto Montt. Realicé la resolución de puesta en servicio definitiva y firmé una conciliación con el consorcio francés Vinci para finiquitar un problema que había con la concesión.

El señor WARD.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia de don Patricio Aguilera en nuestra Comisión. Y segundo, contarle, brevemente, que estamos abocados al estudio del proceso de concesiones carcelarias, con el propósito de elaborar un informe que determine eventuales responsabilidades; saber cómo se puede mejorar lo que hay y evitar que se produzcan los daños a las pymes y al patrimonio fiscal, como el que se ha producido.

De su experiencia, durante el tiempo que tuvo la oportunidad de trabajar como funcionario público en el tema de las concesiones carcelarias u otras funciones, quiero saber si éste ha sido un proceso normal y cuáles han sido las deficiencias, falencias y problemas que usted detectó en este proceso, como asimismo las razones que motivaron su renuncia al cargo.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, quiero que el señor Aguilera nos cuente -pese a que ya explicó brevemente cuánto tiempo estuvo en el servicio- qué conocimiento y participación tuvo con la cárcel El Manzano II.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Con qué frecuencia usted informaba al ministro de Obras Públicas o tenía conocimiento el ministro de la época respecto de las cárceles concesionadas? ¿Era un contacto permanente y periódico? ¿Mostraba interés en este proyecto que, por todos era sabido, era importante para el Gobierno Central? Me imagino que debe haber habido una relación muy directa.

A su juicio, ¿cuáles fueron los problemas que se observaron en el tema de las cárceles concesionadas? Es indudable que debemos aceptar que no fue un proceso regular o normal. Bajo esa perspectiva, si se pudieran determinar las situaciones que derivaron en esta situación general de mayor costo y de poca coordinación dentro del ministerio, ¿a qué apuntaría usted, concretamente?

El señor ROJAS.- En relación al trabajo que desempeñó como director general de Concesiones, ¿qué atribuciones tenía para nombrar a los fiscales de obras? ¿Por qué en algunas de las obras, especialmente en lo que fue BAS II, Antofagasta, participaba el mismo fiscal que, además, fue el inspector de obras?

Por último, en relación a lo que preguntó el diputado Ward, quiero saber a qué se debió su renuncia; si

fue consensuada, voluntaria o hubo influencias o anomalías para tomar esta determinación.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, voy a comenzar por lo último. Mi renuncia obedeció a razones personales y profesionales. Fue una petición personal que hice para dejar el cargo a disposición.

Respecto de por qué se nombra al inspector fiscal, no puedo emitir una afirmación exacta, puesto que aquello sucedió durante 2003-2004, cuando aún no llegaba al ministerio. Por lo tanto, no puedo pronunciarme en cuanto a cuál fue el entorno, a cómo estaba organizado en detalle el ministerio o cuál era la capacidad de inspectores fiscales que había para haber tomado la determinación de nombrar al mismo inspector fiscal. Lo que puedo decir es que la atribución de nombrar al inspector fiscal le correspondía al director general a propuesta del coordinador de concesiones, quien le entrega una propuesta al director, que se discute y, posteriormente, se toma una decisión, en el sentido de si corresponde o no acogerla. Reitero que la propuesta es, generalmente, del coordinador de concesiones, quien propone el nombramiento de un inspector fiscal.

En relación con la información al ministro, durante el período en que me tocó ejercer como director general, me corresponde decir que estuve en el Ministerio de Obras Públicas en dos períodos. Durante 1996-2000, como asesor de ministro; posteriormente, fui jefe de gabinete del ministro Bitrán, desde el 2006 hasta julio de 2007, que asumí como director general.

Ahora bien, mi incorporación al Ministerio de Obras Públicas, en 2006, obedeció a mi interés de fortalecer y mejorar la institucionalidad de esta cartera. Ésa fue mi condición para acompañar al ministro Bitrán en este desafío.

En el proyecto El Manzano II, prácticamente, no tuve ninguna interacción directa, pues llegué cuando el contrato estaba cerrado y había un acuerdo entre la concesionaria y el Ministerio respecto de la concesión.

También se preguntó por mi evaluación general. El tema de las concesiones es muy complejo, pero es una herramienta muy útil para el Estado, en el sentido de aumentar la eficiencia con la incorporación de capital y gestión privada a la infraestructura pública.

Las cifras hablan por sí solas. Hay antecedentes que se entregaron a esta Comisión y otros que podemos hacer llegar, pero puedo anticiparles que mi opinión es muy coincidente con algunos reportes formales oficiales que pedimos, con el fin de fortalecer y mejorar el Ministerio de Obras Públicas. Pedimos a una universidad que hiciera un análisis para perfeccionar y mejorar el sistema de concesiones.

Me hago parte de las principales conclusiones de la evaluación del Programa de Concesiones que se entregó el año pasado a petición de la Dirección de Presupuestos, donde se establece una serie de consideraciones de diseño de gestión que son perfectamente posibles de mejorar en el ámbito de las concesiones y que particularmente se aplican en este tipo de situaciones.

Coincido con la urgente necesidad de perfeccionar la ley de Concesiones en algunos ámbitos, particularmente en lo que dice relación con la forma en que se resuelven los conflictos entre el Ministerio y la Concesionaria, los mecanismos que resguardan el interés de los subcontratistas y contratistas de la concesionaria y algunos mecanismos de regulación que hoy no están disponibles en el sistema que nos rige.

Haciendo una síntesis de los temas que pueden estar en los informes que se entregaron en la Dirección de Presupuestos y en el de la Universidad de Chile, puedo señalar que hay situaciones que favorecen la ocurrencia de ciertos problemas en proyectos complejos, como las cárceles. Se trata de infraestructura de dirección pública que, además, debe tener cierto tipo de servicios.

En general, la ley de Concesiones ha sido muy exitosa en todas las obras que el Ministerio de Obras Públicas ha desarrollado, como carreteras, aeropuertos, etcétera. Sin embargo, el tipo de infraestructura en cuestión es más compleja y hay que hacer ciertos avances.

El primer avance hay que hacerlo en los proyectos. En el caso de las cárceles no se entrega un proyecto avanzado, sino uno bastante preliminar y con bases mínimas, lo cual genera ciertos riesgos adicionales que podrían ser evitados. No estoy diciendo que ésa sea la causa del problema, pero en la medida en que haya proyectos básicos, queda a la interpretación de las partes lo que se quiere hacer. Ése es un elemento que hay que mejorar y está establecido en los informes que pedimos a la Universidad de Chile y en el informe que hizo la comisión de expertos para la Dirección de Presupuestos.

El segundo dice relación con los contratos de concesión, en el sentido de que queden claramente establecidos los riesgos que asumen el concesionario y el Estado. Ahí hay dos elementos que se pueden perfeccionar sin entrar en importantes cambios regulatorios.

El tercer avance que hay que realizar es en la forma en que se resuelve el conflicto. Se genera un problema a las pymes, como consecuencia de un conflicto entre el Ministerio de Obras Públicas y las concesionarias, que paraliza la ejecución de las obras. Por lo tanto, hay que mejorar la forma en que se resuelve el conflicto. En la actualidad, la orden de no innovar deja al Ministerio en una situación incómoda, pues queda con pocas facultades para resolver y avanzar rápido. Hoy, en la legislación y regulación no se establecen mecanismos para que las concesionarias no abusen o no hagan mala gestión de los contratos con sus contratistas. O sea, como Ministerio de Obras Públicas, no tenemos ninguna facultad, por la ley vigente, para resguardar el interés de los subcontratistas. Por eso, la modificación que se está haciendo en el Congreso -está en el Senado, en la Comisión de Hacienda- perfecciona este punto, con el fin de que, primero, las concesionarias no

lleven a los contratistas a comisiones arbitrales impuestas por ellos y, segundo, que en el proceso de calificación, que se establece en la ley de Concesiones que se está discutiendo, se evalúe el comportamiento de conducta de los oferentes en ésta y otras materias. No es la solución, pero estas situaciones ocurrirán en menor grado.

Como un jefe de gabinete que le correspondió apoyar al Ministro en su plan de modernización, tengo mi opinión técnica fundada en ciertas materias.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Podría especificar las fechas de su ingreso y salida del Ministerio?

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, ingresé el 11 de marzo de 2006 como jefe de gabinete del ministro Bitrán. El 9 de julio de 2007 asumí como director general de Obras Públicas y renuncié el 20 de mayo de 2008.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Con qué frecuencia informó al ministro respecto de este tema?

El señor AGUILERA.- En forma permanente. Uno debe informar al ministro todas las situaciones que están ocurriendo. En los casos donde hay conflictos hay que estar permanentemente informando al ministro.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor Aguilera, si bien usted señaló que no hubo acción directa de parte del Ministerio para ejercer una presión sobre las empresas constructoras o concesionarias, para apoyar el tema de los subcontratistas, el Ministerio sí ejerció presión y sostuvo conversaciones y negociaciones.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, estuve informado de la situación que tenían empresas pymes subcontratistas en los tres grupos. Como jefe de gabinete y como director general, muchas veces, me tocó recibir a estas empresas y escuchar sus problemas generados por el conflicto con las concesionarias. Estaba al tanto de eso desde marzo de 2006.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Tiene conocimiento de negociaciones del ministro Bitrán con la concesionaria Vinci en Francia?

El señor AGUILERA.- Hubo un acuerdo con Vinci que se cerró informalmente en Francia, pero yo estaba en Santiago. El detalle de eso se lo podría dar el ex ministro Bitrán y la coordinadora de Concesiones de la época, la señora Francisca Castro.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Tuvo conocimiento de documentos respecto de esa negociación?

El señor AGUILERA.- Reitero, la negociación se realizó en Francia y no estuve presente.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Hay algún documento que refrende esa negociación?

El señor AGUILERA.- Me parece que sí, pero no conozco los detalles de esa negociación ni cómo se formalizó.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, de acuerdo a lo que hemos escuchado, el señor Aguilera prácticamente no tuvo ninguna relación con la construcción de la cárcel el Manzano II.

El señor AGUILERA.- Así es.

El señor EGAÑA.- En realidad, a medida que ha pasado el tiempo prácticamente nadie dice haber tenido alguna relación con la concesión de la construcción de esa cárcel, en circunstancias de que ha sido uno de los casos más complicados que ha enfrentado el Ministerio de Obras Públicas en el último tiempo. Se llamó a licitación y se asignó la obra total por 21 millones de dólares, aproximadamente, pero tras un año y medio se suspendió la construcción. A partir de ese momento, el Ministerio de Obras Públicas inició un largo juicio en contra de la constructora, que finalizó con un fallo desfavorable al Ministerio, pues lo obligó a pagar 30 millones de dólares adicionales. Por lo tanto, se han pagado

52 millones de dólares, y sólo se ha avanzado 43 por ciento de la obra total.

Finalmente, se acordó la compra del contrato y su entrega a la empresa Claro, Vicuña, Valenzuela-Ingetal para que finalice la obra. Por ese concepto, se pagaron 51 millones de dólares adicionales, es decir, se han pagado 102 millones de dólares por una cárcel que originalmente iba a costar 21 millones de dólares. Lo sorprendente es que nadie dice haber tenido relación con esa obra.

El señor AGUILERA.- No. Yo estaba informado de eso.

El señor EGAÑA.- Entonces, ¿cuál fue su responsabilidad y su grado de conocimiento en la concesión de las cárceles, que es una de las inversiones más grandes y complejas que ha realizado el Ministerio de Obras Públicas?

Quiero recordar que la Comisión recibió el mandato de la Sala de investigar y establecer las responsabilidades políticas en este caso y plantear las correcciones que a futuro se deben realizar para evitar las anomalías que se pueden haber producido en la concesión de las cárceles. Sin embargo, cada vez se nos hace más difícil establecer las responsabilidades políticas, porque si bien todos conocían el proceso, al parecer nadie tuvo alguna responsabilidad directa o indirecta en él.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, el señor Aguilera dijo que junto con el ministro Bitrán tenían la intención de fortalecer y mejorar el Ministerio de Obras Públicas. A su juicio, ¿cuáles eran las deficiencias que apreciaba o cuál era el sueño del Ministerio al respecto? Quiero asociar su respuesta a lo que ha pasado con las concesiones carcelarias.

Por otra parte, si bien el programa de concesiones es positivo cuando se hace en forma correcta, llama la atención, al menos en el caso de las cárceles y otras obras, que las concesiones tengan problemas. Lo peor es que siempre aparece la misma empresa generando los problemas. De acuerdo a la información que disponemos, en la concesión de la cárcel

de Antofagasta y en la de la pista dos del aeropuerto de Santiago aparece la misma empresa involucrada. ¿Qué relación tuvo el señor Aguilera con la intención de buscar soluciones al problema?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo señalado por el diputado Rojas, es importante que el señor Patricio Aguilera señale cuáles fueron las acciones que realizó el Ministerio de Obras Públicas en el caso de las pymes que resultaron afectadas y cómo se llegó a acuerdo con las empresas concesionarias. Señalo esto, porque es muy importante que también la Comisión invite a los representantes de Besalco.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señor diputado, vamos a considerar su propuesta.

Informo a la Comisión que también es necesario invitar a la comisión conciliadora para que nos entregue los antecedentes que obran en su poder.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, quiero consultar si nuestro invitado recuerda cuáles son los alcances del documento en virtud del cual se aprobó el convenio complementario N° 2, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal, denominada programa de concesión de infraestructura complementaria grupo III, que aparece, de acuerdo a este documento, suscribiendo. Le pido que comente los alcances de dicha resolución.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, para aclarar los hechos, voy a separar en tres partes mi grado de conocimiento y de roles. El primero es respecto a mi conocimiento de lo que estaba ocurriendo en los procesos de concesión de infraestructura pública y, en particular, con cárceles I, II y III. El segundo es cuál es mi grado de responsabilidad, conocimiento y rol con algunas pymes que resultaron afectadas. El tercero es mi ingreso al Ministerio de Obras Públicas en 2006 y mi salida en 2008, en el marco

del proceso de fortalecimiento y modernización del Ministerio.

Respecto al tema de las pymes, desde que fui jefe de gabinete del ministro Bitrán, tuve conocimiento de una serie de cartas, documentos y reclamos que hicieron llegar distintos empresarios, debido al conflicto suscitado con los concesionarios en los distintos grupos. A medida que fue transcurriendo el tiempo que yo estuve en el Ministerio eso se fue modificando.

En el caso de cárceles I, a quien más conocí y tuve relación fue con el señor Chehade, de la empresa Hisa. En el caso de cárceles II, Antofagasta y Concepción, tuve relación con los pequeños contratistas de Antofagasta Germán Pino, Jorge Mazú y la empresa Aneses Limitada. En caso de Vinci, grupo III, conocí a la señora Cristina Azócar.

Lamentablemente, el Ministerio de Obras Públicas está impedido de ejercer acciones para obligar a la concesionaria, debido a que el contrato suscrito no nos permite intervenir en ese conflicto. En el caso del grupo III, se acordó como solución aprobar el convenio complementario N° 2, mecanismo que permitiría resolver el conflicto. Por eso, se acordó que el grupo Vinci dejara una garantía de 50 mil unidades de fomento, y se estableció el compromiso con las empresas que hasta la fecha del convenio estaban en conflicto con el grupo III.

El propósito de la garantía era permitir llegar a acuerdos entre la concesionaria y los contratistas, pero si éstos no se lograban quedaba la instancia de acudir a la comisión arbitral de la Cámara de Comercio de Santiago. Lo que más se pudo hacer es que en la comisión conciliadora como Ministerio lográramos un mecanismo rápido y transparente para los pequeños empresarios, que les diera garantía de que esa comisión de la Cámara de Comercio de Santiago les permitiría resolver el conflicto. No teníamos más facultades. Y a través de ese instrumento de conciliación se abría un espacio de solución. Que sea el óptimo es una cuestión de opiniones, pero en ese momento era lo único que teníamos disponible.

En todo caso, tengo entendido que hasta ahora ninguna de las pequeñas empresas incluidas en ese listado ha usado el mecanismo. Quizás no confían en él.

El señor EGAÑA.- Si eran tres o cuatro las pymes que estaban en ese problema, ¿de qué monto total estamos hablando? ¿Cuánto es lo que está en discusión, independientemente de cuánto le corresponda a cada uno? ¿Son 300 millones, 500 millones, 800 millones? ¿Cuál es el monto que está en discusión entre las concesionarias, las empresas constructoras y las pymes? Lo pregunto, porque debemos reconocer que se pagó una parte importante del total que se adeudaba y que muchas pymes ya bajaron sus demandas y arreglaron. No sé si lo hicieron en buenas o malas condiciones; algunos dicen que fueron malas, pero lo concreto es que ya salieron del problema.

Entonces, si quedan cuatro, tres o dos empresas pendientes, ¿de qué monto estamos hablando? Necesitamos conocer ese antecedente para poder dimensionar la exacta magnitud del problema. Nos ha costado llegar a una cifra relativamente cercana.

El señor AGUILERA.- Lo que voy a decir se basa en la información que nosotros tenemos disponible.

En el caso de Cárceles I y II, por ejemplo, que conocemos porque algunas pymes también demandaron al fisco, el monto es de 6.361 millones de pesos, que corresponde a la cuantía de los cuatro juicios que se entablaron contra el consorcio y, subsidiariamente, contra el fisco. Una de las demandas corresponde a Cárceles I y las otras a Cárceles II.

Ahora bien, ése es el monto demandado; que sea el valor correcto es una cuestión que tendrá que establecerse en las instancias que correspondan.

Permítame detenerme en este punto, señor Presidente, porque quiero mencionar que en el caso de Cárceles II se firmó un protocolo el 23 de marzo de este año. Fue suscrito por la seremi de Obras Públicas, el intendente de la Segunda Región y las cuatro empresas involucradas. A

través de ese protocolo el Ministerio de Obras Públicas asumió una serie de compromisos para apoyar la solución del problema, pero bajo el entendido de que no tenemos muchas facultades como para obligar a que se pague y que no conocemos el valor real del perjuicio.

El acuerdo consiste en dar apoyo en varios ámbitos, e imagino que ustedes deben tener copia de él. Establece, entre otras cosas, que el Ministerio de Obras Públicas hará gestiones para apoyar a las pequeñas empresas involucradas a solucionar problemas con otros organismos estatales, lo cual hicimos.

En ese contexto, se intermedió, por ejemplo, ante el BancoEstado. Yo mismo hablé con el gerente general de ese banco para hacerle ver la situación de los afectados, y si bien no teníamos ninguna facultad para obligarlos a dar una solución, por lo menos se comprometieron a hacer las evaluaciones de cada caso. Las hicieron y manifestaron estar disponibles incluso para otorgarles préstamos a los dueños de las pymes, pero a través de otras empresas de su misma propiedad, ya que por ese medio se les facilitaría el acceso al crédito. Lamentablemente, esa opción no ha evolucionado bien, porque esa gente está muy endeudada y tiene muchos protestos. Pero se hizo la gestión.

También me reuní con la Tesorería General de la República y les informé del conflicto. Asimismo, les manifesté que nuestra intención era que si había posibilidades, siempre dentro del marco legal y normativo, se les hicieran rebajas a las deudas tributarias que esas pymes mantienen con el fisco y se les permitiera renegociar. Se inició un diálogo entre ambas partes y se produjeron algunas aproximaciones destinadas a alivianar un poco esa carga, pero siempre dentro del marco legal y normativo vigente.

El señor ROJAS.- Pero no ha dado resultados.

El señor AGUILERA.- No lo sé, pero, en todo caso, yo no me puedo comprometer más allá de lo que está dentro de mis facultades. Puedo hacer gestiones con diversas

instituciones, como lo hice con la Tesorería, con el BancoEstado y con la Corfo, pero sólo para buscar el apoyo de esos organismos. No puedo ir más allá.

No obstante lo anterior, había dos medidas adicionales que se podían adoptar y que sí eran de resorte nuestro. Una es que se hiciera una auditoría técnica para establecer el valor de la participación real de estas empresas en la construcción de las cárceles. En esta materia hemos hecho una serie de gestiones para que se realice la auditoría, en particular respecto de Cárceles II. Se trata de una auditoría técnica financiera destinada a determinar el grado de participación de esas empresas en la construcción de las obras.

¿Por qué podemos hacer eso como Ministerio de Obras Públicas? Porque estamos demandados y, consecuentemente, necesitamos contar con esa información, para el caso de que la demanda fructifique. Nos interesa saber cuál es el monto objeto de la controversia.

Se llamó a licitación a fin de determinar quién haría la auditoría. Las principales complicaciones para licitar fueron de orden administrativo, porque era necesario que todo se ajustara a norma. Finalmente la licitación se llevó a cabo. El 28 de marzo se recibió la oferta técnica y hoy se ve la oferta económica, por lo que seguramente el lunes o martes habrá información respecto de si se adjudica o no la auditoría técnica, la cual servirá mucho, porque nos dirá cuánto fue lo que invirtieron y gastaron en la construcción de Cárceles II. Es información que provendrá de un tercero.

El señor ROJAS.- Entiendo que usted ya no forma parte del Ministerio.

El señor AGULERA.- Hoy es mi último día como funcionario del Ministerio. Ya había renunciado como director general, pero el ministro me pidió que lo acompañara un tiempo más para el proceso de discusión presupuestaria, y eso termina hoy. Por lo menos mi etapa terminó esta semana.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, quiero comentar que lo que nuestro invitado señala respecto del acuerdo que hay con la gente de las pymes de Antofagasta es efectivo, pero que no se dio en el marco de buscar una solución. De ahí deriva el cuestionamiento que la gente de las pymes y nosotros hacemos. Lo cierto es que surgió como una medida destinada a evitar las acciones de presión que había anunciado la gente de las pymes de Antofagasta con ocasión de una vista presidencial que se realizaría a la zona. A mí me parece que sólo se puede hablar de voluntad de solucionar los problemas cuando realmente se buscan soluciones, no en otras circunstancias.

En materia del pago de impuestos y de la condonación de multas e intereses adeudados por las pymes de Antofagasta, por ejemplo, me consta que por lo menos algunas tienen todos los antecedentes, pero sienten que se burlaron de ellas, porque no obstante que se presentaron a la Tesorería a dialogar, no hubo ninguna solución real. Y resulta que el Gobierno sí puede condonar multas e intereses, como ha ocurrido en un sinnúmero de otros casos. Si es necesario, puede enviar un proyecto de ley para beneficiar a esta gente, tal como hizo con los deudores habitacionales o para solucionar problemas a otras empresas.

Lamentablemente, en este caso noto que no ha habido igual disposición del Gobierno, del Ministerio de Obras Públicas. Se han amparado ante un problema entre privados. Pero resulta que en buena parte este problema entre privados se generó de una descoordinación del Gobierno, dado los cambiantes requerimientos de diseño emanados de Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia, planteados al Ministerio de Obras Públicas. Por lo tanto, llama la atención que se diga que se van a buscar soluciones y no se haga, porque realmente no se busca solución a este problema que hasta el día de hoy mantiene colapsada a la gente de las pymes.

Le pregunté a nuestro invitado si continuaba en el Ministerio porque lamento que se vaya. Creo que es quien tiene mayor conocimiento de la situación que afecta a las

pymes. Sabe que hay un problema real y que no lo generaron las pequeñas empresas. De hecho, creo que estamos ante un claro caso de abuso -lo digo públicamente- de la gran empresa, amparado por el Gobierno, por el Ministerio de Obras Públicas. Y así como se detectó el problema en la construcción de la cárcel de Concepción, donde, como dice el diputado Egaña, se terminará por pagar tres El Manzano, creo que Antofagasta se pagará cuatro veces más de lo estimado.

Por otra parte, hoy no se puede iniciar un programa de recuperación de la cárcel de Antofagasta porque nadie quiere adjudicarse las obras. No están los montos estimados.

Entonces, cuando hoy se anuncia la construcción de cinco cárceles más, pero no han sido capaces de terminar las que se habían comprometido, ciertamente que uno no les cree. Por eso, lamento que usted se vaya del Ministerio, porque tiene todo el conocimiento.

Insisto, no hubo voluntad real de Obras Públicas para buscar una solución a los problemas que han afectado a las pymes y al problema de las cárceles abandonadas.

Señor Presidente, éste es un comentario en voz alta.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, respecto de las pymes, ése es el acercamiento que he tenido. Uno podría cuestionar la eficiencia o el resultado de estas gestiones. Eso es hasta el momento lo que he podido hacer en esta materia. Es posible que se puedan hacer otras acciones, que yo o el equipo del Ministerio no hemos sido capaces de ver.

Pero, en concreto, esperamos que la auditoría, en el caso particular del cárceles 2, sea un elemento importante para una posterior solución. De hecho, yo inicié el proceso de auditoría. También tuve que hacer ajustes presupuestarios y hacer términos de referencia. Ahora, si bien renuncio en medio de este proceso, sigo apoyando para que esto se licite

y se concrete la auditoría. Tengo confianza en que la auditoría puede servir de mucho.

El valor hay que determinarlo con un tercero independiente, que no sea el Ministerio de Obras Públicas, ni la concesionaria, ni las pymes, que tuvieron una complejidad a partir de este proyecto. No necesariamente lo que ellos dicen es el valor real. Por eso, es bueno tener un tercero que diga cuál es el valor real que hubo ahí.

Conversamos con los representantes de BAS y nos dijeron todo lo contrario, esto es, que no les deben a ellos; por el contrario, señalaron que ellos le deben a BAS. Ustedes entenderán que no tenemos el mecanismo legal para obligar a nada. También tenemos a dos privados que dicen que uno le debe al otro.

Por eso, estimo que la auditoría que se está concretando puede ser un elemento importante.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- En la labor que usted desempeñaba efectivamente uno de los problemas era la poca fiscalización. Existía este fiscal único, que poco menos que estaba en los tres grupos de cárceles; era el único fiscal que iba.

Cuando visitamos Antofagasta, las pymes denunciaron que no estaban los libros de obras, que son la base para saber lo que está en duda en este minuto. No es posible que ustedes no sepan si pusieron o no fierros, si pusieron o no un anclaje, si gastaron o no más cemento. Para eso es el libro de obras y para eso está el fiscal. Y el fiscal tenía que haber dado cuenta y haber sido el hombre clave para dirimir lo que hoy está en cuestionamiento, respecto de lo cual no se sabe qué hacer.

Hay que entender que el fiscal era de Santiago. La seremi empieza a participar muy poco. La seremi no participa y yo la exculpo de todo problema que se haya presentado en

nuestra localidad, específicamente en esta materia, más aún cuando ella tampoco era la seremi, sino el señor Balbontín.

Las pymes nos reclamaban que ellos tienen entregado todo. Se entregaba el libro de obras. El libro de obras desaparecía y no volvía hasta después de un tiempo.

Las dudas que usted tiene, el libro de obras tendría que haberlas disipado. Y ustedes no controlaron eso. Por eso pregunto quién nombraba al inspector fiscal.

El señor AGUILERA.- El inspector fiscal es nombrado formalmente por el director general, siempre a propuesta del coordinador.

El señor ROJAS.- ¿Y usted no tenía conocimiento de aquello?

El señor AGUILERA.- No. Recuerde que yo llegué después.

El señor ROJAS.- Sí, pero el mismo inspector fiscal se nombra en las otras obras, en las que está la misma empresa.

Tengo una presunción, y se lo digo con mucha honestidad -tengo el derecho a tenerla, de acuerdo con los antecedentes-, de que algo...

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En esa misma línea, cuando usted llegó al Ministerio, ¿no se informó de todo el proceso de concesiones y de las dificultades que había? ¿Se encontró con los problemas al momento de ingresar? Porque usted dice que no sabe si es el mismo inspector.

El señor AGUILERA.- Son dos cosas distintas. El inspector fiscal es nombrado por el director general. Podemos ver quién es el inspector fiscal y quién lo nombró. Lo que pasa es que yo no participé en el nombramiento, porque llegue al final como director general. Ésa es la respuesta que estoy dando. El director general es el que nombra al inspector fiscal en base a antecedentes técnicos y de gestión que tiene la Coordinación de Concesiones.

Ahora -reitero-, cuando hablaba de modernización y fortalecimiento del Ministerio, me refiero a que esto es un sistema complejo, donde hay que avanzar en perfeccionar los proyectos. De hecho se está haciendo. En las concesiones de hospitales, hoy se precalificó y se licitó con proyectos más perfeccionados. Se aprendió de esta experiencia, pues el no tener proyectos avanzados significó exponerse a un riesgo muy alto de interpretaciones distintas.

Estábamos perfeccionando los contratos de concesión de obras públicas, de modo que regulen de mejor manera el interés fiscal, la competencia, y también que regulen de buena forma el servicio que presta la obra. En eso también se está avanzando.

Claro, las obras que ya se hicieron constituyen un caso consumado. Es difícil lo que se pueda hacer en materia de fortalecimiento y modernización de algo que ya ocurrió. Pero para lo que viene -imagino que en el caso de las cárceles que se van a licitar en el cuarto programa- se van a tomar las consideraciones que hemos mencionado en materia de proyectos, de contratos y de gestión del Ministerio de Obras Públicas y sobre cómo se organiza.

Respecto de si tengo conocimiento, tengo que decir que tengo conocimiento. Fui consultor externo. En su momento formulamos una propuesta al Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que tenía que perfeccionar su institucionalidad, tanto en la forma como se organiza la Coordinación de Concesiones como en algunos elementos importantes, que deben modificarse en la ley de concesiones. Ese conocimiento lo tengo previo a entrar al Ministerio. Por eso, tengo interés en participar en el fortalecimiento y modernización de este ámbito. Los conocimientos técnicos, organizacionales y de gestión hay que mejorarlos.

El señor ROJAS.- ¿Usted tiene antecedentes de cuál es el costo que se fijaron en ese minuto respecto de infraestructura, equipamiento, mantención, alimentación y administración por interno en las cárceles concesionadas?

El señor AGUILERA.- Tengo conocimiento. Aquí tengo la minuta.

El señor ROJAS.- ¿Cuánto es lo que usted proyecta que las cárceles concesionadas van a pagar por interno al mes?

El señor AGUILERA.- Hay que tomar en consideración dos elementos. Primero, cuánto es el valor inicial que se estima de la construcción y, segundo, cuánto cuesta realmente. Este "cuánto cuesta realmente" tiene que ver, en el caso de una obra pública, con cuánto costó lo que se hizo, si correspondía a lo establecido inicialmente -ahí puede haber ajustes- y cuánto costó a partir de los conflictos con la concesionaria, lo cual sube el costo.

Lo información que tengo en detalle de Concesiones es que el costo por metro cuadrado del Grupo III es del orden de 25,6 UF; del Grupo I, 34,4 UF el metro cuadrado; y del costo Grupo III es de 58 UF el metro cuadrado, producto de la paralización, que hay que licitar de nuevo, del deterioro, etcétera. Está incluido el costo adicional que se estima de la construcción que falta.

Ahora, si uno compara esto con inversión pública, el valor de Arica es 38,4 UF el metro cuadrado; Valparaíso, 37,9, y Punta Arenas, 40,8, desde el punto de vista del costo de construcción por metro cuadrado. Ésos son los valores que tengo. Hay más detalle en los documentos.

Pero en los costos también hay que ver cuál es el servicio que presta cada una de esta infraestructura. Por información del Ministerio de Justicia y de Gendarmería, el servicio que están entregando las que están funcionando es notablemente superior al de las que hemos hecho con financiamiento directo como obra pública. Son estándares distintos. No es cuestión de llegar y comparar estos valores. Ésos son los valores referenciales por metro cuadrado. Pero son estándares distintos.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Entonces, ¿puedo deducir de sus palabras que no hubo problemas de construcción?

El señor AGUILERA.- No estoy diciendo eso.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- ¿Está diciendo que no existieron mayores costos, ni nada? Usted está diciendo que son dos cosas distintas, de calidad.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, agradezco el testimonio de nuestro invitado.

Quiero formular, con el propósito de sintetizar, una última consulta a don Patricio Aguilera.

En su opinión, ¿le asiste algún grado de responsabilidad al Ministerio de Obras Públicas en los problemas detectados respecto del proceso de concesiones carcelarias?

Su respuesta puede ser sí o no. Si quiere fundamentarla, mejor todavía.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente). - Tiene la palabra el señor Patricio Aguilera.

El señor AGUILERA.- Señor Presidente, cuando estoy entregando estos valores, no estoy diciendo que no hay problemas. Lo que estoy diciendo es que son valores que, al final, no constituyen un problema desde el punto de vista de la construcción y del proyecto.

Sí hubo un conflicto. Y hay un problema: la ley de Concesiones y la normativa que teníamos para operar nos limitó cómo gestionar bien el conflicto. Eso tuvo un problema. El hecho de que se paralizaran las obras, de que hubiera órdenes de no innovar, y de que eso provocara un problema posterior con los contratistas y subcontratistas de las concesionarias, genera claramente un problema entre los actores involucrados, que no se podía resolver con el

mecanismo que hoy tenemos para la solución de conflictos. O sea, aquí hay un problema que tiene que ver con la ley de concesiones. Por eso, hemos sido partidarios de perfeccionarla en estos aspectos: no permitir órdenes de innovar de cierta manera, obligar a que los concesionarios no obliguen a los pequeños a suscribir contratos por adhesión, como lo hicieron en estos casos; que el mecanismo de resolución de conflictos sea un mecanismo en derecho y no un mecanismo tan débil, como el de hoy.

En efecto, hay un problema sistémico que obedece a la regulación y también a un tema de proyectos. Para proyectos complejos se requieren proyectos más acotados, de modo de disminuir los riesgos. Eso es parte de lo que hay que mejorar, porque, eventualmente, podría haber costado lo mismo si el proyecto se hubiera tenido desde el principio más acotado. Si hubiera habido una ingeniería más al detalle, el costo sería el mismo. El problema no es de costo. El problema son los efectos que produce la paralización de la obra y cómo eso afectó a los terceros involucrados.

Los costos también tienen que ver con el proyecto y con el contrato, esto es, con la forma como el contrato regula los riesgos y quién paga el sobre costo. ¿Lo paga el tercero o el Estado? Ahí hay un tema que se debe regular mejor.

El señor ROJAS.- Al escuchar a don Patricio Aguilera se generan dudas y consultas.

Cuando nace un conflicto, se debe ir a su origen, antes de buscar la solución a través de un arbitraje, como ha ocurrido en este minuto.

¿El conflicto nace de la relación empresa-Estado o dentro del Estado que generó un cambio de diseño? ¿Quién llevó al conflicto? Eso me gustaría saber.

El señor AGUILERA.- Por eso digo que el proyecto es clave. Cuando se licitó con un proyecto referencial, con bases que no llevaban al detalle, se generó un espacio de interpretaciones. Además, el contrato tampoco regula bien el

detalle. Por eso, el conflicto se generó en el proyecto y en el contrato.

No sé si lo explico bien. Más allá del rol que le tocó o no jugar a una persona en particular, hay un proyecto, un contrato y una regulación que no permiten resolver bien estos temas. A eso se debe mi interés de modificar y perfeccionar el sistema de concesiones.

Esto es parte del aprendizaje. Lamentablemente, hay costos importantes para terceros, respecto de lo cual habrá que seguir buscando una solución.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Debo ordenar el debate, porque se han ido mezclando los temas.

No ha contestado las preguntas del diputado Felipe Ward, ni la consulta sobre el valor de administración, alimentación, mantenimiento y reparaciones.

También quiero saber si aparte del inspector nominado, hay una licitación de inspectores de apoyo.

El señor AGUILERA.- Sí, hay una licitación de inspectores de apoyo.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, por lo que deduzco, si no estaba el proyecto, ¿el costo que se inició igual iba a ser más alto?

El señor AGUILERA.- Es un proyecto referencial que tiene un costo estimado.

El señor JARPA.- ¿Quiénes fueron las personas con que llegaron a la conciliación para tratar el tema de la empresa, a fin de solucionar el problema de las pymes en el caso de Besalco?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Patricio Aguilera.

El señor AGUILERA.- ¿Qué preguntas no he respondido?

El señor WARD.- La pregunta sobre la responsabilidad del Ministerio.

El señor AGUILERA.- Le contesto con lo que ya respondí. Efectivamente, en la gestión de estos contratos hay una responsabilidad del Ministerio.

Ahora, lo que estableció la Contraloría es que todo se ajustó a la norma. El costo es distinto al que estaba primitivamente estimado. Pero tampoco es un sobre costo en relación con lo que cuesta construir un establecimiento penitenciario. Entonces, está ajustado a las normas y es un costo razonable. El estándar es muy superior al otro tipo de infraestructura.

Creo que ahí no hay responsabilidad del Ministerio. Lo que sí digo es que hay un tema superior, que tiene que ver con la forma como se regulan estas cosas.

Respecto de la otra pregunta, no tengo el valor de cuánto cuesta por internado. Solamente me referí a la construcción, que era lo que pensaba que me iban a preguntar. Pero la información que me piden la puedo hacer llegar.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Me parece que hemos terminado.

En definitiva, no hay responsabilidades, de acuerdo con las palabras del ex director general de Obras Públicas.

Tiendo a pensar que ha habido dos hitos importantes: uno, al comienzo, con el diseño, donde hay una responsabilidad importante de las autoridades de la época, y, otro, que corresponde a otra etapa, compleja, que es el final, cómo se resuelve. Creo que en esta etapa, usted tiene cierto grado de responsabilidad respecto de cómo se resolvieron las situaciones.

Y hay otra etapa, que usted menciona, que es el inicio, en que usted funcionó como consultor. Usted señaló

que era parte de una consultoría, y que, de ahí, derivó en el Ministerio de Obras Públicas.

El señor AGUILERA.- Son temas independientes.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente.- Pero hay un cierto grado de opiniones y de conocimientos respecto del tema.

Y, en la última etapa, me da la impresión de que pudo haber habido perjuicio fiscal respecto de la inacción generada dentro del Ministerio al no resolver el problema. Usted lo puede resolver más rápido o más lento. Pudo haber ocurrido que cuando usted ingresó, el monto era una determinada cantidad, y cuando termina su proceso, el monto era muy distinto justamente por inacción.

Ésa es una opinión que me estoy formando y quería comentársela.

Agradecemos al señor Patricio Aguilera por su concurrencia a esta sesión.

A continuación, corresponde escuchar al inspector fiscal de Obras Concesionadas, señor Jorge Maureira, a quien damos la bienvenida a la Comisión.

Tiene la palabra el señor Maureira para que nos entregue su opinión respecto de las cárceles concesionadas, la situación que le ha tocado vivir, su designación y la forma en que llegó a ocupar el cargo de inspector fiscal de obras concesionadas de cárceles.

El señor MAUREIRA.- Señor Presidente, he sido inspector fiscal titular de varios contratos de obras públicas, particularmente en el sistema de concesiones, y de obras que tienen que ver con materias aeroportuarias y algunas obras de edificación pública.

Respecto de lo que esta Comisión analiza, fui inspector fiscal parcial del Grupo I de cárceles, en el comienzo del contrato; inspector fiscal subrogante del Grupo II de cárceles e inspector fiscal titular en el final del contrato del Grupo III de cárceles.

En mi calidad de inspector fiscal del Grupo I de cárceles -el primero bajo el sistema de concesiones-, me tocó dar la iniciativa y comenzar con la implementación de un sistema de desarrollo de obra pública bajo el sistema de concesiones, en esos momentos altamente novedoso. Por lo tanto, había que innovar en algunos temas y desarrollar la plataforma base en la administración de los contratos de concesión.

Al inicio del contrato del Grupo I de cárceles, yo actuaba en calidad de inspector fiscal titular del contrato de concesión del aeropuerto de Santiago. Simultáneamente, asumí el rol de inspector fiscal del Grupo I.

Sin duda, cuando se me propuso asumir el cargo de inspector fiscal de cárceles sabía que, por algún tiempo indefinido en ese momento, ello significaba mantener la simultaneidad del cargo de inspector fiscal de dos contratos de concesiones. Evalué los antecedentes y me consideré calificado para desempeñar dos cargos paralelos de contrato de concesión, puesto que en mi gestión anterior en el Ministerio, tanto en concesiones como en obra pública tradicional, en más de una ocasión había desempeñado más de un cargo en forma simultánea. Por eso, en alguna parte se hace mención a que los libros de obra se firmaban en el aeropuerto. Eso es efectivo, porque mi oficina estaba emplazada físicamente en el aeropuerto de Santiago.

En materia de cárceles, la novedad del sistema de obras públicas por concesiones significaba una modalidad algo distinta en cuanto al sistema tradicional de licitación de concesiones.

En el sistema tradicional se hablaba de una obra pública en la cual el Estado, el MOP, entregaba a los licitantes una serie de antecedentes, entre ellos, un anteproyecto referencial, un esbozo -con algún grado de avance- de lo que se pretendía construir, ejecutar, y, posteriormente, todo lo relacionado con el proceso de mantención asociado al tema de concesiones.

En materia de cárceles, se pensó en tres aspectos fundamentales. Primero, mejorar la capacidad de la estructura carcelaria, que tenía un déficit sustantivo en el país. En ese momento la capacidad era de alrededor de 15 mil plazas, con una población penal de 30 mil reos. Por lo tanto, había una insuficiencia efectiva. Había gran necesidad de desarrollar cárceles nuevas.

Lo segundo tenía que ver con una concepción en el tema de concesiones de separar y privilegiar la experticia de cada una de las fuentes.

Gendarmería de Chile, hasta esa oportunidad, administraba los recintos penitenciarios y hacía toda la gestión que se debe hacer dentro de una cárcel: seguridad, control, formación, salud, reinserción. Por tanto, parecía que no era recomendable que en esos momentos Gendarmería mantuviera un rol transversal, cuando su experticia y función fundamental es la seguridad. Por eso, había que separar las especialidades y orientar a quien tuviera algo más de fuerza y dedicación los temas de educación, reinserción, alimentación, vestuario, etcétera.

El tercer aspecto fue que en el extranjero había algún grado de innovación en la forma de diseñar las estructuras de los recintos carcelarios. Por tanto, la intención era acoger ese grado de innovación. En ese sentido, parecía un despropósito que al momento de licitar se entregara un anteproyecto, por cuanto se tendería a repetir lo que por hábito y costumbre se había desarrollado en materia de cárceles en Chile.

Entonces, se adoptó la decisión de que la licitación no fuera con anteproyecto, que fuera con un documento que se llama pauta mínima de diseño, a fin de permitir que los licitantes, los privados, fueran quienes aportaran los desarrollos en cuanto a la arquitectura y a la configuración, que se veía en el extranjero para las cárceles concesionadas.

Entiendo que ésa es la base fundamental en la forma de licitar este sistema de concesiones, que en primera ocasión se hace en base a lo técnico, más que a los aspectos administrativos, que están en las bases de licitación, con un documento que se llama pauta mínima de diseño.

Ésa es una innovación fundamental en lo que se refiere al desarrollo de obra pública y, también, al desarrollo de las cárceles concesionadas.

Es importante mencionar que hay algunos procedimientos que no están en muchos otros contratos de concesión, como es la elaboración de los términos de referencia en cuanto a la elaboración y a la selección del adjudicatario. Hay un proceso de evaluación en la oferta técnica, cuya parte fundamental era la entrega de los oferentes de un anteproyecto por cada uno de los licitantes. Ese anteproyecto era calificado en el proceso de evaluación técnica.

Ésa ha sido una de las particularidades del sistema de desarrollo de cárceles concesionadas.

Muchos de los procesos y situaciones que sucedieron, que me imagino que es parte de lo que la Comisión intenta investigar y dilucidar, dicen relación con lo que fue sucediendo posteriormente en esta iniciativa de los procesos de cárceles concesionadas.

En el caso particular del Grupo I, asumí como inspector fiscal a mediados de 2002 y entregué el cargo en 2005.

En el caso del Grupo III de cárceles, asumí el rol de inspector fiscal a fines de 2006, y pasé a la calidad de subrogante a mediados de 2007.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).-Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, hemos tenido la oportunidad de conversar con algunos representantes de las

pymes afectadas, directa o indirectamente, en este proceso de concesiones carcelarias. Pienso que no hay dos opiniones -por lo que ellos nos han planteado en esta Comisión y fuera de ella- respecto de la fiscalización y la inspección. Se estima que fueron deficientes, por decirlo de una manera elegante. Ésa es la opinión de ellos. De acuerdo con la información que tenemos, también existiría algún nivel de deficiencia en lo que se refiere a fiscalización en el proceso de concesiones. Ése es un dato que nos han entregado y lo queremos contrastar con su opinión, ya que hay antecedentes objetivos. Por ejemplo, hay un dictamen de la Contraloría General de la República, el N° 30.978, que detecta fallas en el proceso constructivo y que, directa o indirectamente, entrega responsabilidad a los funcionarios que actuaron como inspectores.

¿Cuál era, en la práctica, el procedimiento cotidiano, periódico, a través del que se inspeccionaba lo que iba ocurriendo en el proceso de concesiones carcelarias?

Usted hizo mención a la simultaneidad de funciones, cuestión que desde el punto de vista legal no nos merece ningún reparo, por lo menos, en principio. ¿Significó eso, en la práctica, problemas en lo que tenía que ver con la inspección de las cárceles concesionadas? ¿Cuánto de su semana era destinado a ese tema? ¿Hacía falta personal, o se solicitó más? ¿Contaba su labor con la cantidad suficiente de asesores a nivel nacional para inspeccionar lo que estaba ocurriendo en los distintos grupos? ¿Qué pasó ahí? Hacemos eco de lo que nos han planteado las pymes respecto de que hubo un problema en la inspección.

En la época en que usted ejerció esas funciones, ¿el ministro estaba al tanto de lo que ocurría en materia de fiscalización e inspección? ¿O tenía delegada esa función en quiénes estaban directamente a cargo de ejercer la fiscalización e inspección de los distintos establecimientos carcelarios que se fueron construyendo?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, dentro de la calidad del señor Maureira de fiscal de obras de las cárceles concesionadas, ¿cuál fue la participación que tuvo en El Manzano II?

Sería largo enumerar todos los problemas que ha tenido El Manzano II, los que han ido *in crescendo*. Por lo menos, es aquello de lo que la opinión pública de mi región y de la comuna fue tomando conocimiento. Aquí las responsabilidades se iban asignando a distintos entes. Esto partió con un proyecto al cual se le sumaron situaciones que no estaban consideradas. Luego, ese aumento se lo asignaban a Gendarmería o al Ministerio de Justicia; al medio estaba el Ministerio de Obras públicas, al otro lado la constructora llevando a cabo la obra, las pymes en otro. ¿Cuál fue su relación, como fiscal de una obra que ha sido tan discutida y comentada, que por fin se ha puesto nuevamente en marcha para terminarla?

Cada una de esas situaciones complejas, ¿quedaron respaldadas en algún documento para establecer responsabilidades, si las cosas se hicieron con la debida anticipación o si las recomendaciones que se hicieron en un momento determinado no se cumplieron? Como dije anteriormente, tenemos dos mandatos de la Sala: uno, corregir, perfeccionar y solucionar los problemas que se puedan producir a futuro en el sistema de cárceles u otros temas de concesiones y, dos, establecer responsabilidades, fundamentalmente, en las cárceles concesionadas que no se terminaron, cuyos ejemplos más gráficos son la cárcel de Antofagasta y El Manzano II, de la ciudad de Concepción.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- ¿Quién lo nombra a usted fiscal de las obras y en cuántas de ellas ha participado en tal calidad?

En la construcción de la cárcel de Antofagasta, ¿actuó como fiscal desde el principio hasta el fin, hasta que

se paralizó la obra y entró en el cuestionamiento que todos conocemos?

¿Conoce el informe de la Contraloría, que se encuentra en la página web del servicio? En él se señala que una de las mayores falencias que hay respecto de esa situación es la debilidad existente en el proceso de fiscalización, y entendiendo que la persona que cumple esa función debe tener una relación al máximo con el desarrollo del proyecto.

En el caso de Antofagasta, por ejemplo, se señala claramente que hay deterioro en la infraestructura y en todo lo que se construyó, pero que también hay un deterioro asociado al ambiente, a la corrosión. Hay evidencias de que hubo debilidad en la fiscalización y que no se cumplieron los pasos.

Hemos corroborado que no hay doble discurso respecto de lo que ha planteado la gente que construyó las cárceles, tanto las del norte como las del sur. Todos coinciden en que la debilidad, respecto a estas obras, era que la fiscalía no era la correcta.

Ante esos hechos, ¿dónde está la evaluación y los diagnósticos de la construcción? ¿Qué pasó? ¿Cuál fue la debilidad en la que siente que no se cumplieron los pasos que debe seguir quién debe cumplir la función de fiscal?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- También quiero formular algunas consultas.

¿Cuáles fueron sus jefes directos? Reiterando un poco la pregunta del diputado Rojas.

¿Tuvo comunicación directa con los ministros en los procesos? Específicamente con los señores Etcheberry, Estévez y Bitrán. ¿Tuvo comunicación directa con el Presidente de la República de la época, don Ricardo Lagos? Hay que recordar que éste era uno de los proyectos estrella de su Gobierno. Me imagino que en algún momento debe haberlo consultado. Tiene que haber habido algún equipo técnico.

¿Cuánta es la cantidad normal de planos en una construcción de obras públicas, de acuerdo con su experiencia? Debe haber alguna cantidad de planos al inicio del proyecto. ¿Se pudo haber llegado a 18 mil planos en el caso de las cárceles concesionadas? Son observaciones que nos han hecho los anteriores invitados. ¿Eso es normal dentro del desarrollo de una construcción?

En definitiva, todas las responsabilidades se concentran en la inspección fiscal, y, a lo mejor, usted tiene conciencia de eso. Pero también entiendo que intervinieron otros actores, como Gendarmería, no sé si el Ministerio, o los ministros, para aprobar o rechazar estos planos que daban avance a mayores obras.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, ¿se encuentra nuestro invitado en alguna investigación dentro del Ministerio, producto del informe de la Contraloría?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Maureira.

El señor MAUREIRA.- Señor Presidente, tengo la opinión de que la fiscalización no fue deficiente. Entiendo que las pymes tienen una opinión particular sobre el tema. De hecho, las obras están recibidas y operando con los procedimientos que tiene el Ministerio de Obras Públicas para estos efectos, en los que se designan comisiones independientes y autónomas del inspector fiscal, tanto para la etapa de puesta en servicio provisoria, como para la de puesta en servicio definitiva. Son tres los profesionales designados por las autoridades del Ministerio, según establecen las bases de licitación.

En el caso particular de las cárceles, se nombra a un representante de Gendarmería de Chile para hacer la recepción de las obras que, para efectos de concesiones, tiene la figura de puesta en servicio provisoria y puesta en servicio definitiva. Si bien esa comisión trabaja con

autonomía total del inspector fiscal, habitualmente le pide que reporte su opinión sobre los temas.

Sin embargo, el inspector fiscal no es parte de esa comisión y no tiene atribuciones respecto de configurar las puestas en servicio provisoria ni definitiva de las obras concesionadas.

Esas son las instancias en las que se podría haber detectado una falencia sustantiva en materia de fiscalización.

Respecto de los dictámenes de la Contraloría, me ha correspondido intervenir en dos de ellos respecto de observaciones, los que tienen algún grado de naturalidad, por cuanto son inspecciones aleatorias que hace el órgano contralor a las obras en proceso constructivo.

No es extraño encontrar debilidades durante las visitas a la obra en el proceso constructivo, por cuanto, parte del rol de la inspección fiscal es detectar debilidades, falencias o incumplimientos, hacerlas manifiestas, llevar a cabo los procedimientos del contrato y exigir el levantamiento de esas observaciones, previo a lo que se declara como término de obra o requisito para la puesta en servicio provisoria. No es extraño ni sorprendente si en este momento un inspector de Contraloría detecta situaciones no satisfactorias en cuanto a las obras, porque se está tanto en proceso constructivo como de declaración de observaciones y levantamiento de ellas. Cuando eso nos ha llegado a nuestras manos por parte de Contraloría, hemos dado completa respuesta al ente contralor respecto de los problemas que se plantean, los compromisos que se adquieren y la forma de resolverlos.

Existe un tema que se repite en algunos informes, referido la frecuencia de los nidos de piedra en las obras de hormigón. De hecho, una de las temáticas de las industrias que tienen elementos químicos y reparaciones dice relación con la forma de reparar los nidos de piedra.

Sin duda, hubo nidos de piedra en todas las obras, pero todos fueron reparados, aunque algunos con elementos más sofisticados que otros, de acuerdo con la naturaleza del nido y su ubicación.

Respecto de la consulta sobre la simultaneidad de funciones, quiero señalar que trabajo en el MOP desde 1984, donde he cumplido diversas funciones, como proyectista, director regional e inspector fiscal de un sinnúmero de obras.

No recuerdo en estos momentos la cantidad de obras exactas que me ha tocado fiscalizar por el sistema de obra pública, pero sin duda son más de diez. Tendría que hacer un esfuerzo para recordarlas todas.

En más de una ocasión, en simultaneidad con el rol de director regional, también fui inspector fiscal de obras. Por ejemplo, el aeropuerto de Santiago tenía una administración directa, lo que a su vez implicaba administración de recursos directos del Estado, fiscalizados por la dirección de contabilidad y finanzas de la Contraloría, caso en el cual permanentemente cumplí simultaneidad de funciones. Eso me llevó a pensar en la factibilidad de asumir esa simultaneidad de roles.

Cuando fui inspector fiscal del aeropuerto de Santiago también se me solicitó supervisar a los inspectores fiscales de algunos aeropuertos regionales, como el caso de Antofagasta y de Concepción, rol que también, hasta donde tengo entendido, porque lo he conversado con mi jefatura, cumplí adecuadamente. En consecuencia, para mí no era sorpresa cumplir con simultaneidad de roles

Respecto de la cantidad de profesionales en las inspecciones fiscales de las obras por concesión, hay solamente un funcionario público en el equipo de fiscalización. En contados casos hay dos. En el aeropuerto de Santiago habíamos dos funcionarios del ministerio en el proceso de fiscalización de las obras. El resto del equipo, para fiscalizar la obra adecuadamente, se gestiona y apoya,

por una parte, mediante las asesorías de la inspección y, por otra, a través de las divisiones o instancias internas del ministerio, en las cuales uno puede pedir apoyo en los aspectos más específicos, como jurídicos, medioambientales o de revisiones técnicas específicas.

El apoyo fundamental está entonces en las asesorías de inspección fiscal.

En el caso del Grupo I, me correspondió elaborar las bases de la sociabilidad y quien estructuró la cantidad de profesionales que deberían estar presentes en esa asesoría para ejercer la labor de fiscalización.

La cantidad de personal que uno designa en las labores de asesoría se fundamenta en la filosofía del sistema de concesiones, el cual se basa, fundamentalmente, en que existe una concesionaria, un privado, que es el que junto con diseñar los detalles, en este caso el diseño completo y en los demás casos históricos los detalles de los proyectos, tiene la responsabilidad de la operación y la mantención durante todo el período de concesiones, que puede durar 15, 20 ó 25 años.

Por lo tanto, hay un incentivo manifiesto en el sistema de concesiones, en el procedimiento constructivo hacia la concesionaria, a fin de que cualquier debilidad o falencia en la construcción, implicará, sin duda, un impacto en los procedimientos y en los costos de mantenimiento.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Están llamando a votar.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de la suspensión:

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Continúa con la palabra el señor Jorge Maureira.

El señor MAUREIRA.- La cantidad de profesionales era suficiente para el rol de fiscalización. En concesiones, la fiscalización no es como en la obra pública tradicional. La fiscalización es una auditoría de lo que es el plan de aseguramiento de calidad, que son los documentos basales y fundamentales en el contrato de concesiones.

El control de auditoría no significa efectuar el testeo de materiales punto a punto, sino el seguimiento del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad, para lo cual es suficiente la dotación de personal que está contratado vía asesoría de la inspección fiscal.

El señor ROJAS.- ¿A quién le compete fiscalizar en la obra los materiales solicitados respecto de los materiales que efectivamente se utilizan en ella? ¿Quién es el fiscal que certifica que lo que se pidió es lo que se coloca?

El señor MAUREIRA.- El equipo de asesoría está conformado por profesionales, entre los cuales había un residente por cada cárcel, por cada EP. La asesoría constaba de cuatro equipos. Había un equipo en cada establecimiento penitenciario: en Iquique, La Serena y Rancagua, en el caso del grupo 1, más un equipo base, que estaba en el nivel central, en Santiago.

En cada EP, en cada cárcel, había un ingeniero responsable del equipo de terreno, cuya función, entre otras actividades, era hacer un seguimiento de los controles de calidad.

El señor ROJAS.- ¿Se trataba de un funcionario público o de un contratado externo?

El señor MAUREIRA.- Era parte de una consultora que contrataba el MOP para apoyar la labor de la inspección fiscal, procedimiento que se sigue con todas las obras concesionadas y que está siendo actualmente usado política o estratégicamente en las obras públicas, por cuanto la capacidad de fiscalizar en forma directa las obras por parte del MOP no es factible solamente con sus funcionarios.

El señor ROJAS.- Quiero saber quién es el responsable fiscalizador de las obras, porque, por ejemplo, en el caso de Antofagasta, las personas que construyeron, que fueron de las pymes, nos contaron que en la estructura de la obra se colocaron perfiles de 5, en circunstancias de que debían ser de 10.

¿Le consta eso a usted? Lo consulto porque ellos tienen todos los antecedentes, pero nadie ha dicho nada hasta ahora. Hoy la estructura e infraestructura del EP de Antofagasta está en cuestionamiento por lo que se señala que se colocó en su anclaje. Incluso, se ha puesto en duda que realmente se haya construido con los estándares exigidos en un momento determinado.

¿Tiene conocimiento de eso? ¿Cómo actuó y qué informe le entregó el fiscal que usted tenía a cargo en esa obra? ¿Visitó la obra durante el período de construcción?

El señor WARD.- ¿Podemos concluir a partir de lo señalado por el señor Jorge Maureira que no había un funcionario público residente en ninguna de las obras que se estaban construyendo, sino que esas funciones eran tercerizadas o delegadas en personas que no eran funcionarios públicos?

El señor MAUREIRA.- No había un funcionario público en carácter permanente en las obras físicas en el Grupo I ni en los Grupos II y III. Ese servicio estaba contratado por el ministerio bajo el procedimiento de contratación de asesorías, basado en un reglamento que existe y está regulado, que incluye licitaciones públicas y procedimientos preestablecidos, los que previamente son visados por la Contraloría General de la República, de manera que es una empresa que presta labores de apoyo en todos los aspectos de control y supervisión del contrato de concesiones.

Respecto de las obras de Antofagasta y Concepción, en ese contrato solamente fui director fiscal suplente, en ningún momento actué de titular, salvo en dos períodos,

durante el uso de vacaciones del titular de ese contrato, señor Jorge Muñoz.

Para explicar lo referido a las asesorías y el rol de la inspección fiscal es preciso señalar que el contrato de concesión tiene un sinnúmero de más aspectos que las obras públicas tradicionales. En lo que ha sido mi experiencia en la fiscalización de obras públicas tradicionales, el objetivo es cumplir con lo que el proyecto del nuevo ministerio entrega en detalle al momento de la licitación, mientras que en los sistemas de concesiones es revisar la elaboración del proyecto, analizar los temas tributarios, ambientales, jurídicos y la regulación de los contratos, así como la preparación de documentación para el proceso de operación, establecimientos y regulaciones respecto de los planes de mantención, auditorías técnicas para el pago del IVA. Son varios los aspectos que supervisa y es responsable de regular y de administrar el inspector fiscal de una concesión. Se trata de numerosos aspectos separados y distintos de la fiscalización de la obra física, de la construcción.

En los sistemas de concesiones, a diferencia de las obras públicas tradicionales, no hay estados de pagos. La concesionaria ejecuta la obra y compensa el gasto efectuado en la obra física ejecutada con los procedimientos que se establecen en los contratos; en algunos casos, con pago de subsidios y en otros con flujos de pasajeros y flujos vehiculares. Por lo tanto, no hay estados de pagos como en las obras públicas tradicionales. Son sistemas distintos en cuanto a los procedimientos y a los roles de fiscalización que tienen que asumir los inspectores fiscales en los contratos de concesiones, los cuales, a mi entender, son bastante más numerosos e intensos que en las obras públicas tradicionales.

El señor ROJAS.-. Permítame una interrupción, señor Presidente.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, sobre la base de la consideración que ha hecho el señor Maureira, quiero consultarle si le constaba que los estados de pagos estaban de acuerdo con los avances que se generaban en la obra. Lo consulto porque tenemos antecedentes que había cobros.

El señor MAUREIRA.- No hay estados de pagos. Lo que suceda entre la concesionaria y los subcontratos, por ley de Concesiones, se rige bajo el derecho privado, cuerpo legal que establece que el MOP interviene frente a la concesionaria. Ahora, el cómo ésta se entienda, se relacione, bien o mal, con los terceros, es manejo de la concesionaria, la cual es responsable de cumplir con el contrato ante el Ministerio de Obras Públicas. Hasta allí llega la competencia e intervención del ministerio. Si la concesionaria generaba estados de pagos, regulados por contratos, es ámbito de competencia exclusiva entre dos privados, es decir, entre la concesionaria y los subcontratistas.

El señor ROJAS.- Sobre esa base, como en el caso de las pymes, las formalidades de cambio de proyecto eran entre la empresa privada y el Estado, a través de la concesión del Ministerio de Obras Públicas. Por lo tanto, las modificaciones no las hacía la empresa, sino el Estado.

El señor MAUREIRA.- No necesariamente.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Señores diputados, faltan dos minutos para el término de la sesión, de modo que propongo prorrogarla por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, quiero consultar quién hizo las modificaciones de las mayores obras que se solicitaron ¿Quién las pidió?

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, quiero consultar un aspecto puntual respecto de lo que acaba de señalar el señor Jorge Maureira.

Para clarificar el tema, sobre la base de lo señalado sobre el caso de El Manzano II, si se llegó a un acuerdo con el grupo de las concesionarias para pagar, por ejemplo, 20 millones de dólares, quiero saber si ese monto se cancela al momento de suscribir el contrato ¿Hay una cantidad de recursos asignados? Si no hay un estado de pago en el momento, ¿cómo llegan los recursos a la concesionaria para que disponga de los fondos correspondientes? Es una duda que se me potencia, por el hecho de no tener estados de pagos. ¿Se les paga en cuotas? ¿Dónde está el contrato que establece cómo iban a llegar los flujos? Lo pregunto porque llegó el momento en que la obra se suspendió y quedó plata gastada, de modo que quiero saber quién puso los recursos.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Maureira.

El señor MAUREIRA.- Señor presidente, bajo el sistema de concesiones en la actualidad hay vigentes más de cincuenta contratos aprobados, los que funcionan con la modalidad que primero se construye y después se recaba lo gastado por la vía de flujos de pasajeros, vehículos o por la vía de pago de subsidio.

Respecto del procedimiento específico de la conciliación del Grupo II, es una instancia que está en la ley de Concesiones, que consiste en que cuando no hay acuerdo entre las partes, entendidas por tales el Ministerio y la Concesionaria, hay un tercero que arbitra y resuelve. Se instala una comisión conciliadora, la que si no se llega a solución pasa el caso a una comisión arbitral, en la cual el Ministerio no es parte ni tiene facultades, con el objeto de que resuelva respecto del reclamo presentado por la concesionaria y dictamine cuánto corresponde pagar y determine, en el mismo fallo, la oportunidad y las condiciones de pago.

En todo caso, debo aclarar que en mi calidad de inspector fiscal no formo parte de la comisión arbitral, porque estoy más abajo en la cascada de toma de decisiones del MOP. Solamente en la sentencia del Grupo II está establecido el monto, la oportunidad y la forma como se paga.

Las modificaciones en el proceso constructivo pueden ser propuestas por la concesionaria, puesto que en las bases de licitación se establece esa facultad, debido a que conoce los procedimientos y la operación de la obra, y debido a un ahorro conceptual en los plazos y en las coordinaciones de la construcción.

Adicionalmente, es labor de la inspección fiscal, en la etapa de proyecto, observar e indicar a la concesionaria cuando en consecuencia con lo que exige el contrato, en este caso, las pautas mínimas de diseño, lo que se integra en el proyecto no es consecuente con lo que las pautas imponían. Por lo tanto, el inspector fiscal tiene que declarar que el proyecto presentado adolece de una u otra situación, de manera que debe ser rectificado para cumplir las pautas mínimas del diseño. Las modificaciones nacen de las observaciones que se realizan para cumplir las pautas y los contratos o, en su defecto, puede ser propuesto por la concesionaria como modificaciones al proyecto. O sea, hay dos instancias de modificación. Si lo propone la concesionaria es de su cargo y costo, pero si la exige la inspección fiscal se entiende al rigor del contrato. Lo único que está pidiendo es que se cumpla lo que está establecido en el contrato original, de modo que las modificaciones inducidas tampoco debieran ser de cargo del Estado.

En materia de reclamaciones, éstas se efectúan a las concesionarias si lo que terminó por construir es muy distinto a lo que se ofertó originalmente. La comisión arbitral de contratos de concesión considera, a diferencia mía, que cuando una construcción en definitiva es mejor de lo ofertado corresponde que el Estado compense al privado, porque, de lo contrario, se estaría enriqueciendo indebidamente al disponer de una obra de mayor calidad que la que inicialmente consideró pagar cuando adjudicó el contrato.

Esas son las discusiones que se producen. Cuando no llegamos a acuerdo entre el equipo de la inspección fiscal y el de la concesionaria lo que procede es que la solución la dé la instancia arbitral, como son las comisiones arbitrales y conciliadoras.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco a nuestros invitados su asistencia.

Ofrezco la palabra para fijar la agenda de la próxima semana.

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, propongo que volvamos citar al fiscal de obras concesionadas, porque me quedan dudas respecto de su participación dentro del esquema y de los fiscales que participaron, así como de por qué se llegó a la controversia, razón por la que me gustaría que se aclaren los antecedentes de que dispongo. Por lo tanto, solicito que se invite nuevamente al señor Jorge Maureira.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Existe una propuesta en el sentido de llevar a cabo una sesión extraordinaria el lunes 4 de agosto en Santiago e invitar al ex ministro de Obras Públicas, señor Eduardo Bitrán, al ex jefe del Departamento de Concesiones de Gendarmería de Chile, señor Marcos Lizana, y a la ex la directora de Proyectos y Obras en Concesión del MOP, señora Francisca Castro. Con posterioridad, invitaríamos nuevamente al inspector fiscal, señor Jorge Maureira.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, no tengo problemas en sesionar el lunes durante la tarde.

Por otra parte, quiero reiterar mi interés en que se invite a los representantes de Besalco.

El señor EGAÑA.- Señor Presidente, sería bueno confirmar la presencia de los invitados para la sesión del próximo lunes.

El señor HERNÁNDEZ (Presidente).- Celebraríamos la sesión el lunes 4 de agosto, a partir de las 15.30 horas, a condición de que los invitados puedan asistir.

El jueves 7 de agosto invitaríamos a representantes de Besalco y el jueves 14 de agosto al señor Jorge Maureira.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, según lo que señaló el señor Jorge Maureira, solicito que se remita información a la Comisión respecto del nombre de los fiscales que trabajaron en las obras, de las empresas a las que pertenecen y de si éstas actúan permanentemente en el ministerio.

El señor Hernández (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para sesionar el lunes 4 de agosto, a partir de las 15.30 horas, en Santiago, si los invitados, el ex ministro de Obras Públicas, señor Eduardo Bitrán, el ex jefe del Departamento de Concesiones de Gendarmería de Chile, señor Marcos Lizana, y la ex directora de Proyectos y Obras en Concesión del MOP, señora Francisca Castro, confirman su asistencia?

Acordado.

¿Habría acuerdo para invitar a la sesión del jueves 7 de agosto a representantes de la empresa Besalco; a la sesión del jueves 14 de agosto al señor Jorge Maureira, y para acceder a la solicitud del diputado señor Manuel Rojas?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.10 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones